



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 24 de noviembre de 2016

VISTO:

La necesidad de aplicar un procedimiento para la solicitud de carpetas médicas del personal docente y no docente y para la justificación de sus ausencias por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que se han detectado irregularidades en el modo de solicitar las carpetas médicas y en la presentación fuera de término de los certificados correspondientes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E

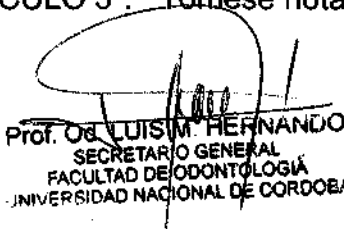
ARTÍCULO 1º: Disponer que los docentes y nodocentes de la Facultad, al solicitar carpeta médica deberán hacerlo el día en que comienza y en el siguiente horario:

- Personal del turno mañana: hasta las 10
- Personal del turno tarde: de 12 a 13:30

La solicitud debe efectuarse, personal o telefónicamente, al Área Administrativa y además comunicarla al Área donde el agente se desempeña.

ARTÍCULO 2º: Los certificados médicos deberán presentarse el día en que el empleado se reintegre a sus tareas. En caso contrario se considerarán faltas injustificadas, en el marco de lo dispuesto por sus respectivos convenios colectivos de trabajo.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUJÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 602
ag/cf